

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3353

Exp. 2022-25-3-005325

Montevideo, 19 AGO. 2022

ASUNTO: Resolución N°1728/022, Acta N°25 de fecha 3 de agosto de 2022 del Consejo Directivo Central (CIRCULAR N°24/22) por la cual dispuso aprobar la modificación del artículo N°27 del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 27- (De la integración de los Tribunales) – Los tribunales estarán integrados por tres miembros (un Presidente y dos Vocales). El presidente y el primer Vocal designado por el Consejo o Dirección respectiva y el segundo Vocal electo por los concursantes que actuará con voz y voto. Se designarán los suplentes correspondientes por igual mecanismo.

Es condición imprescindible para integrar los tribunales el desempeñar o haber desempeñado en efectividad cargo o función de igual o superior jerarquía al que se está concursando.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para el caso de cargos o funciones de supervisión (Inspección) o Dirección/Subdirección de centros educativos, el Consejo o Dirección General respectiva podrá integrar los tribunales con docentes de reconocida trayectoria nacional o internacional.

Tampoco resultará aplicable lo dispuesto en el inciso segundo, en concursos del área técnico profesional, en cuyo caso el Consejo o Dirección General correspondiente podrá disponer la integración de los tribunales con profesionales de reconocida trayectoria en el área"

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos JCH/BD/GAF/mf
CDC - A25 R1728.022 Circular N°24/2022 Modificación Art. 27 Reglamento general de concursos - Cargos y
horas docentes

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Librese Circular.


Comuníquese a la Inspección General Docente, la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al Departamento Docente.

Pase al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria